



MENDOZA, 28 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 28919/2023 por el que la alumna Gabriela Fernanda AVENDAÑO solicita inscripción como Ayudante Alumno Ad Honorem de la cátedra "Resolución Alternativa de Conflicto y Mediación" optativa/electiva para las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Ciclo Lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión Académica informa que es una asignatura cuatrimestral correspondiente al Ciclo Lectivo 2023, y aconseja acceder a lo solicitado, por cuanto la alumna reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 02/04-CD, y cuenta con el consentimiento del Profesor a cargo de la cátedra involucrada.

Que corre agregado el informe del Docente a cargo de la cátedra, Prof. Martín Ramón Mariano MORENO, sobre la evaluación de la alumna, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ord. N° 02/04-CD.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

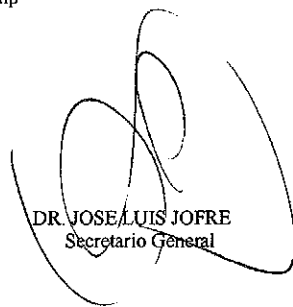
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Ayudantía Alumno Ad Honorem de la siguiente alumna, en la cátedra "Resolución Alternativa de Conflicto y Mediación" optativa/electiva para las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Ciclo Lectivo 2023:

- *AVENDAÑO, Gabriela Fernanda. DNI: 34.607.990. Registro: 20735 – MUY SATISFACTORIO*

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 101/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana